



Salta, 28 de julio de 2022

Expediente N° 8.094/2022

RESCD-EXA N° 445/2022

VISTO la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Dra. Mariela Finetti Nota electrónica N°1337/2022, advierte la vacancia definitiva de un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva para la asignatura Físicoquímica II perteneciente a la planta docente del Departamento de Química Plan 2011.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra/ asignatura: Físicoquímica II, según consta en el Expediente N° 8128/2022.

Que el Departamento de Personal eleva informe a fs. 5 y 6, respecto al docente que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 261/19.

Que de acuerdo al mencionado informe y en función del acuerdo explícito de la docente, corresponde aplicar el beneficio de la promoción transitoria a la Dra. Mariela Finetti, quien se encuentra designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura Físicoquímica II.

Que mediante Expediente N° 8.128/2022 se tramita el concurso para la cobertura del cargo vacante, de acuerdo a los requerimientos de la Res. C. Sup. N° 261/19.

Que, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el 27 de julio de 2022, constituido en Comisión, aprueba por unanimidad el despacho recientemente elaborado: 1) Promocionar transitoriamente al Dra. Mariela Finetti en el cargo de Profesora Adjunta - Dedicación Exclusiva en la asignatura Físicoquímica II, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.128/2022. 2) Imputar al cargo de Profesor Adjunto Exclusiva, vacante definitiva por jubilación, de la Dra. Emilce Ottavianelli.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

..//



//..2.

RESCD-EXA N° 445/2022

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente a la Dra. Mariela FINETTI, D.N.I. N° 14.453.365, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Físicoquímica II, de la carrera de Licenciatura en Química - Plan 2011, de esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.128/2022, en el marco de la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto – dedicación exclusiva de la planta docente de esta Facultad vacante, por jubilación de la Dra. Emilce Ottavianelli.


ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Dra. Finetti cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.


ARTÍCULO 5°.- Recordar, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N°420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Dra. Mariela Finetti, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Dirección Administrativa de Alumnos, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

ORL
smv
cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa